



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 19224-28

EXPEDIENTE. Nº 6704/14

Salta, 26 NOV 2024

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Luis Roberto CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: María Graciela PARTY (fs. 57) y Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 59), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 63, mediante Despacho Nº 608/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Luis Roberto CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288, **reconocimiento total**, de la asignatura Contabilidad Pública: Nota 2 (dos), Fecha 31/07/06, Libro 5F, Folio 1, Acta/Res. 2006050013; Nota 2 (dos), Fecha 29/06/06, Libro 5F, Folio 1, Acta/Res. 2006050011; Nota 2 (dos), Fecha 18/09/06, Libro 5F, Folio 1, Acta/Res. 2006050018 y **Nota 7 (siete)**, Fecha 04/12/06, Libro 5F, Folio 1, Acta/Res. 2006050023, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra desde fojas 19 a 21, por la asignatura **Seminario Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Otorgar** al alumno Luis Roberto CASTILLO, **reconocimiento parcial** de la asignatura Administración del Personal I: **Nota 4 (cuatro)**, Fecha 11/07/2002, Libro 2F, Folio 2, Acta/Res. 2002020031, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra desde fojas 19 a 21 del expediente de referencia, por la asignatura **Administración del Personal** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, debiendo rendir las siguientes unidades: "UNIDAD 3 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN Punto 3; Mercado de Trabajo. El recurso humano en la administración pública. Nuevas tendencias. SINAPA (sistema nacional de la profesión administrativa). Regímenes especiales y otros. UNIDAD 4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1224-24  
EXPEDIENTE. Nº 6704/14

– CONDUCTA DEL PERSONAL Punto 3; Conducta del personal. Actitudes de los trabajadores. Motivación. pirámide de Maslow, Teoría de la Equidad de Adams, Teoría de David McClelland. La importancia de la supervisión", del programa vigente para obtener reconocimiento total.

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Luís Roberto CASTILLO, apruebe las unidades faltantes de la asignatura especificadas en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 5º.-** Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Millier  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa